



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el siguiente servicio: **COMPRAS Y/O SUMINISTROS de materiales e insumos de papelería para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas y proyectos institucionales.**

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1 Capítulo 2, Subsección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN TANTO PARA ADMINISTRATIVOS COMO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEMÁS ACTIVIDADES A EFECTUAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATANTE

b. Especificaciones esenciales: COMPRAS Y/O SUMINISTROS de materiales e insumos de papelería para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas y proyectos institucionales.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: 1. Que el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** dentro de la planta de cargos no cuenta con una persona o empresa que nos pueda suministrar dichos elementos. 2. Que se hace necesario contratar una persona o empresa facultado para dicho suministro. 3. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. 4. Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo **2.2.1.2.1.4.1**. Capítulo 2, Sub Sección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. 6. Que la persona con quien se suscribe el contrato es una persona idónea y de reconocida trayectoria y con experiencia en el área.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta Doce millones de pesos mcte. - (\$12'000.000)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

5. Idoneidad: En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para **COMPRAS Y/O SUMINISTROS de materiales y accesorios varios de papelería y oficina.** Según numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008 (compilado en el decreto 1075 de 2015), se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuente con el personal en planta de cargos. De conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona del objeto del contrato a suscribir, cumpla con el siguiente perfil: venta o suministro de bienes de la misma naturaleza relacionados en el objeto de este proceso.

6. Experiencia requerida: Se requiere dos (02) años de experiencia en manejo de suministros de materiales e insumos de papelería.

7. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será por la vigencia 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio de actividades

8. Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

9. Valor del contrato hasta: Doce millones de pesos mcte. - (\$12'000.000)

10. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría: Estará a cargo de la Ordenadora del Gasto de la Institución Educativa.

YANETH MILENA AGUDELO MARÍN
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS
RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Materiales y Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 3 de agosto de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42.103.054 de PEREIRA**. Representante legal de SABER SAS.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente: Es propietario del establecimiento de comercio **SABER S.A.S.** y desarrolla actividad comercial al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

B. Experiencia Entidad: El comerciante **MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO** tiene matriculado establecimiento de comercio desde julio 30 de 2002 hasta la actualidad.

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA –24 AÑOS.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS, del Municipio de Pereira, hace constar que **MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42.103.054, es idóneo (a) para realizar el acompañamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS, en el Suministro de artículos y materiales de papelería y escritorio que permitan el buen desarrollo de las actividades pedagógica y administrativas de la institución en sus dos sedes. De conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

Las páginas web consultadas son:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co>
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO. presentó propuesta por valores unitarios ajustados al mercado actual, para un periodo de (04) MESES, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 17 de fecha 03/08/2026, expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de SUMINISTROS- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML con **MARIA JEANETH GARCIA PATIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42.103.054 y/o SABER SAS por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. - (\$12'000.000), por el periodo de CUATRO (04) MESES, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Atentamente,

YANETH MILENA AGUDELO MARÍA
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS
RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Compras y/o Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Régimen especial Contratación inferior a 20 **OBJETO** Compras y/o Suministros de materiales y accesorios varios de papelería y oficina para un óptimo funcionamiento en todas las áreas de la Institución tanto para administrativos como para docentes y directivos docentes y para la realización de eventos culturales y demás actividades a efectuar en la Institución Educativa, previa autorización del Contratante.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona Jurídica con amplia trayectoria y experiencia en el mercado.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el INSTITUCIÓN EDUCATIVA COM, PARTIR LAS BRISAS de la ciudad de Pereira, el contratista debe contar y acreditar mediante soportes experiencia relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados mínima de: doce (12) meses.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar:

Persona Jurídica con amplia trayectoria y experiencia en el mercado.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE COMPRAS Y/O SUMINISTROS: Institución Educativa Compartir Las Brisas de la ciudad de Pereira, celebró en la vigencia 2025 contratos de Compras y/o suministros, de materiales y accesorios varios de papelería y oficina por valor de \$10'000.000.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma el 3 de agosto de 2026

YANETH MILENA AGUDELO MARÍN
Rectora

Elaboró: Luz Stella López V.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS
RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR

Mediante este, se documenta el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Que establece que le corresponde a la entidad el deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis riesgo. La Institución debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de (Compra y/o suministro.) para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. La Institución, teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a esta compra establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la institución de (Compra y/o suministro.), propiciando las condiciones necesarias para compra de materiales y accesorios varios de papelería y oficina para un óptimo funcionamiento en todas las áreas de la Institución tanto para administrativos como para docentes y directivos docentes y materiales para la realización de eventos culturales y demás actividades a efectuar en la Institución Educativa considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar este contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO O SERVICIO INSTITUCIONAL

2. Precios de mercado.

Para la determinación del valor se tiene en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado con cotizaciones suministradas por proveedores de la ciudad de Pereira, igualmente se tiene en cuenta la celebración de contratos similares que se han realizado en los últimos años (compra y/o suministro), contratos que nos sirvió como referencia para este estudio.

Por lo anterior, la institución educativa solicitará para este estudio de mercado, cotizaciones ya sean a personas naturales o jurídicas que trabajen en este sector, y las lleva al formato "Cuadro comparativo de cotizaciones" para realizar el respectivo análisis de las mismas y escoger el posible oferente.

3. Aspectos legales:

La selección de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto Reglamentario 1082 de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS

RECONOCIDA POR LA SEM MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1222 DE 1 ABRIL DEL 2013
DANE 366001005540 - NIT 816006284-2

2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en los procesos de selección.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. Adquisiciones previas de la institución:

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tiene en cuenta los contratos realizados por la institución, en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar, en donde se obtiene precios de referencia sobre la contratación para compra de suministros o prestación de servicios.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas.

En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyectan las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la contratación que se va a realizar.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS VARIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA.

E. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Institución debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. (Si es del caso)

Sí en el proceso de contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la institución de forma autónoma, definirá los requisitos habilitantes.

YANETH MILENA AGUDELO MARÍN

Rectora